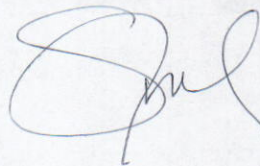


LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANARATE
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO A VEINTISEIS DIA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS
MIL VEINTICUATRO.

INFORMA:

- I. **Licdo. Wagner Giovanni Villeda Magaña Director Financiero**, informo a esta unidad al respecto sobre el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública en su numeral 15 “ Los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los programas de subsidios, becas o transferencias otorgados con fondos públicos” correspondiente al mes de **FEBRERO 2024**, no hubo ningún movimiento al respecto de dicho numeral.



Freyszer Alexander Paiz Arriola


Encargado de la UAIP



Dirección de Administración Financiera Integral Municipal
Sanarate 25 de Marzo del 2024
Asunto: **Información Pública**

INFORMA:

I. A Freyszer Alexander Paiz Arriola Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública, se le notifica en relación al artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública Decreto 57-2008 del congreso de la República de Guatemala en su numeral 15 “ Los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los programas de subsidios, becas o transferencias otorgados con fondos públicos”; correspondiente al mes de **Febrero 2024** esta municipalidad no tuvo ningún movimiento al respecto de dicho numeral.



Wagner Giovanni Villeda Magaña
Director Financiero